



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 454127 MBWUV-HYEFF-M56JK 9A200CF31A0AB1021D54A19E1EAD6BB14E455F6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE DAGANZO PARA LA TEMPORADA 2016.

Visto que con fecha 6 de abril de 2016, por el Concejal Delegado de Festejos se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de gestión de los festejos taurinos de Daganzo, para la temporada 2016, debido a la conveniencia de no ampliación de los medios materiales y personales con los que cuenta el Ayuntamiento.

Visto que dadas las características del servicio por el Alcalde, en Providencia de Alcaldía, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 12 de abril de 2016, se redactó e incorporo al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 5 de mayo de 2016, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se realizó la retención de crédito oportuna.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

<p>DOCUMENTO</p> <p>2.06.01.03.02 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 09 - ACUERDO JUNTA GOBIERNO FESTEJOS TAURINO 2016 conc-182</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: MBWUV-HYEFF-M56JK Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 14:10:25 Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 05/05/2016 09:42 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 05/05/2016 10:14</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 05/05/2016 10:20</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 454127 MBWUV-HYEFF-M56JK 9A200CF31A0AB1021D54A19E1EAD6BB14E455F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 4 de mayo de 2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de gestión de los festejos taurinos de Daganzo para la temporada 2016, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de 45.206,61 euros, más el IVA correspondiente, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 330-22612 del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato del servicio de gestión de los festejos taurinos de Daganzo para la temporada 2016, por procedimiento negociado sin publicidad.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **MBWUV-HYEFF-M56JK**
Fecha de emisión: **5 de mayo de 2016 a las 14:10:25**
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 05/05/2016 09:42
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 05/05/2016 10:14

ESTADO

FIRMADO
05/05/2016 10:20



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- Taurina Goyesca S.L.
- Ecija Valladar S.L.
- Arroyogalga S.L.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)